



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5881/2018

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5881 presentada por el Licenciado [REDACTED], en su calidad de apoderado del señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: *"certificación de expediente clínico ubicado en Hospital General a nombre del señor [REDACTED], con número de DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED]. Usuario fue operado por presentar fractura de fémur, en agosto de 2017 y dado de alta en septiembre de 2017. Usuario presentó poder general judicial con cláusulas especiales otorgado por el señor [REDACTED] a favor de Lic. [REDACTED], lo cual lo faculta para solicitar y retirar dicho expediente."* Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación"....*, sin embargo, el solicitante presentó Poder General Judicial con cláusulas especiales emitido a su favor por el señor [REDACTED]; con el cual se da cumplimiento a lo establecido en los arts. 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 51 del Reglamento de la LAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió certificación del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta 64 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.60), lo que corresponde a 90 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de cartelera.

**Licda. Ena Violeta Miron Cordon**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

